



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 2 de diciembre de 2013

Número 3918-II

CONTENIDO

Informes

De la diputada Socorro Ortega Pacheco, de actividades legislativas correspondiente al primer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

Anexo II

Lunes 2 de diciembre

**PRIMER INFORME DE
ACTIVIDADES**
LXII Legislatura 2012-2013
Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco
Diputada Federal
Yucatán



PRESENTACIÓN

Al finalizar este primer año de labores como Diputada, cargo honroso que desempeñé representando a la tercera circunscripción, tengo a bien presentar a la ciudadanía este informe, el cual expresa los resultados de mi compromiso con mi gente y mi país.



Reafirmo mi compromiso firme de contribuir a la construcción de un México con mejores condiciones de vida, de brindar atención a las demandas de una población que sueña con beneficios reales en la

vida cotidiana, mediante la escucha y la atención directa de quienes manifiestan sus necesidades, sus carencias y sus inquietudes. En este contexto, me siento obligada a corresponderle a mi pueblo yucateco que con su cariño y confianza acude a mí para la búsqueda del bien común.

Siendo parte del Grupo Parlamentario del PRI, he sumado mis esfuerzos para contribuir a las reformas históricas, y aprobar la reforma Laboral, la reforma Educativa, la reforma en Telecomunicaciones, la reforma financiera y la Hacendaria. Porque soy parte del Grupo Parlamentario que cree en un México con crecimiento sostenido y sustentable. En un país, con mejores oportunidades para los que menos tienen.

Guadalupe Ortega Pacheco

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8, numeral 1, fracción XVI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, en este documento presento las actividades que realicé desde el 1 de septiembre de 2012 al 30 de agosto de 2013, para detallar sobre el trabajo parlamentario que desarrollé al interior de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Inicio mi trayectoria en la administración pública local, como Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Dzemul, siendo éste mi lugar de origen.

Ocupé durante 5 años, el cargo Honorario de Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán. Durante esos años, fui conociendo con mayor profundidad la situación marginal y social de cada municipio del Estado de Yucatán.

Debido a mi conocimiento y experiencia en temas sociales, fui seleccionada por mi partido, para la Diputación correspondiente a la Tercera Circunscripción. Con lo cual, perteneciendo a la LXII Legislatura, fui elegida para representar a la infancia mexicana, como Secretaria de la Comisión Ordinaria de los Derechos de la Niñez, y al resto de la población en las Comisiones Ordinarias de Salud y Seguridad Social.



De igual forma, pertenezco al Grupo de Amistad México-Georgia. Donde he destacado mi labor generando propuestas de trabajo conjunto para mejorar las relaciones entre ambos países y fomentando el intercambio cultural, académico y económico.



TRABAJO LEGISLATIVO

Iniciativas Aprobadas por la LXII Legislatura

En el primer año de ejercicio legislativo se realizaron 69 sesiones en dos periodos ordinarios, haciendo cerca de 350 horas de trabajo legislativo. Se aprobaron 149 dictámenes, de los cuales 13 fueron reformas constitucionales, 7 nuevas leyes, 123 reformas a las leyes existentes y 6 decretos.

En total se realizaron 213 votaciones de las cuales estuve a favor en 197. Entre las que destacan:

La Reforma a la Ley Federal del Trabajo

La Reforma a la Ley General de Contabilidad Gubernamental

La Reforma a la Ley de la Administración Pública Federal

Ley de Justicia para Adolescentes

La Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013

La Reforma a la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura

La Reforma a la Ley Federal de Protección al Consumidor

La Reforma a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

La Reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones

La Reforma a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

La Reforma a la Ley de Aeropuertos

La Reforma a la Ley de Educación

Ley de Amparo

La Reforma a la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía Renovable y el Financiamiento de la Transición Energética

La Reforma a la Ley General de Desarrollo Social

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

La Reforma a la Ley General de Salud

La Reforma a la Ley de Ciencia y Tecnología

La Reforma al Código Civil Federal

La Reforma a la Ley General para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

La Reforma a la Ley General de Turismo

La Reforma a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud
La expedición la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas
La Reforma a la Ley Federal del Derecho de Autor
La Reforma a la Ley de Energía para el Campo
La Reforma a la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables
La Reforma a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
La Reforma a la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas
La Reforma a la Ley de Bienes Nacionales
La Reforma a la Ley a la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales
La Reforma a la Ley de Derechos Humanos
Ley General de Cultura Física y Deporte
La Reforma a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación
La Reforma a la Ley de Asistencia Social
La Reforma a la Ley para la Protección de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, en materia de suicidio.
La Reforma a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal
La Reforma a la Ley del Seguro Social
La Reforma a la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y asistencia a las Víctimas de estos delitos.
La Reforma a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en Materia de Procedimiento de Declaratorias.
La Reforma a la Ley de los Derechos del Contribuyente

La Reforma a la Ley General de Asentamientos Humanos
La Reforma a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y a la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
La Reforma a la Ley de Aviación Civil
La Reforma a la Ley de Migración
La Reforma a la Ley de Sociedades Cooperativas
La Expedición de la Ley Federal de Responsabilidad ambiental
La Reforma a la Ley de Navegación y Comercio Marítimos
La Reforma a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
La reforma a la Ley Minera
La Reforma a la Ley de coordinación Fiscal
La Reforma a la Ley General de Educación





PACTO POR MÉXICO

Las iniciativas impulsadas por el Pacto por México, presentadas al Congreso por el Presidente de México, el Licenciado Enrique Peña Nieto, son: La reforma Laboral, la reforma Educativa, la reforma en Telecomunicaciones, la reforma financiera y la Hacendaria.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (GP-PRI)

De las iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario del PRI, se aprobaron 26 dictámenes.

Reformas Constitucionales

La Reforma Educativa. Contribuye a que la educación en México se convierta en una de las herramientas principales para fortalecer el nivel educativo del mexicano, originando elevar el crecimiento social y económico de la nación.

Reforma al Fuero Constitucional de los Servidores Públicos. Favorece la rendición de cuentas de los servidores públicos, el combate a la impunidad y mejora la percepción de la acción de la justicia, que fortalece la legitimidad democrática y la relación entre autoridades y gobernados.

Reforma para Regular las Candidaturas Independientes. Los ciudadanos podrán buscar cargos de elección popular como candidatos independientes.



Leyes Nuevas:

- Decreto que expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes.
- Ley de ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.
- Decreto que expide la Ley de Amparo, Reglamentaria a los artículos 103 y 107, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Instituciones de Seguros y de Finanzas.
- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
- Ley General de Cultura Física y Deporte.

INICIATIVAS PRESENTADAS AL PLENO



Las iniciativas presentadas al pleno, a las cuales me adherí fueron las siguientes:

Proyecto de decreto que reforma el artículo 3° de la Ley General de Salud. Dicha ley fue desechada, sin embargo pretendía incluir a la salud sexual y reproductiva, en particular, la prevención, detección oportuna y atención de cáncer de mama y cervicouterino como materia de salubridad general.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 122 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad. También fue desechada, no obstante pretendía incluir dentro de la información que debe

contener el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, la situación laboral del servidor público durante los cinco años posteriores a su separación del cargo, debiéndose mantener actualizada anualmente.

Proyecto de decreto que reforma los artículos 7° y 49 de la Ley General de Educación. Fue aprobada, con lo cual se logró incluir entre los fines de la educación que brinda el Estado, la promoción de la educación cívica y establecer que el proceso educativo se basará en los valores del civismo que garanticen la convivencia pacífica, armónica, solidaria y socialmente útil.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional. Fue deseada, sin embargo pretendía establecer que la relación jurídica entre los titulares de las dependencias y los trabajadores de base a su servicio, debieran propiciar el trabajo digno o decente, entendiéndose por éste, aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador, no existe discriminación, se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador, se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo. Establecer que la igualdad sustantiva es la que se logra eliminando la discriminación contra las mujeres que menoscaba o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de sus

derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito laboral. Establecer que no podrá negarse el nombramiento a trabajadores por condiciones que impliquen discriminación. Establecer que a solicitud expresa de la trabajadora y previa autorización del médico, se podrá transferir hasta dos semanas del mes de descanso previo al parto para después del mismo. En caso de que los hijos hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria, el descanso podrá ser de hasta ocho semanas posteriores al parto. Incluir el derecho de los hombres de gozar de cinco días hábiles de descanso posteriores al nacimiento de sus hijos o de la recepción de los mismos en caso de adopción. Establecer como obligación de los trabajadores, evitar la comisión de actos de hostigamiento y/o acoso sexual contra cualquier persona en el establecimiento o lugar de trabajo, lo cual será causal de rescisión de contrato. No se podrá cesar a trabajadora alguna o coaccionarla directa o indirectamente para que renuncie por estar embarazada, por cambio de estado civil o por tener el cuidado de hijos menores.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones. Se aprobó, con lo cual se logró establecer el derecho al libre acceso a información veraz, plural y oportuna; a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión; y de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los

servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha. Incluir como obligaciones para la autoridad: Garantizar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha; garantizar a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal con metas anuales y sexenales; inviolabilidad de la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio; y prohibición de establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión. Establecer que las telecomunicaciones serán servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, acceso libre y continuidad; asimismo, que la radiodifusión será servicio público de interés general, por lo que el Estado garantizará que sea prestado en condiciones de competencia y calidad, y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional. Crear como órganos constitucionales autónomos, a la Comisión Federal de Competencia Económica (CFCE) y al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), los cuales serán independientes en sus decisiones y funcionamiento, ejercerán su presupuesto de forma autónoma, emitirán su propio estatuto orgánico y podrán emitir disposiciones administrativas de carácter general. La CFCE e IFT se integrarán por siete comisionados, incluyendo el comisionado presidente, con una duración de 9 años

sin posibilidad de reelección, designados en forma escalonada a propuesta del Ejecutivo Federal con la ratificación del Senado, previa evaluación de los aspirantes que realice un Comité integrado por los titulares de BANXICO, INEE e INEGI. Para ser Comisionado se requiere: ser ciudadano mexicano, mayor de 35 años, estar en pleno goce de sus derechos, título profesional en materias relacionadas y experiencia de al menos 5 años, acreditar conocimientos técnicos y no haber ocupado en los últimos cinco años, ningún empleo en empresas relacionadas. Entre las facultades de la CFCE, se establece que podrá ordenar medidas para eliminar las barreras a la competencia y la libre concurrencia, prevenir y evitar monopolios, prácticas monopólicas o concentraciones; regular el acceso a insumos esenciales, y ordenar la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos, en las proporciones necesarias para eliminar efectos anticompetitivos. Entre las facultades del IFT, se establece que podrá regular, promover y supervisar la radiodifusión y las telecomunicaciones; otorgar y revocar de concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones (previa opinión no vinculante del Ejecutivo Federal); sancionar a los concesionarios; ser la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, por lo que podrá regular de forma asimétrica a los participantes en estos mercados con el objeto de eliminar eficazmente las barreras a la competencia y la libre concurrencia e imponer límites a la concentración nacional y regional de frecuencias, al concesionamiento y a la propiedad cruzada de varios medios de comunicación que sirvan a un mismo

mercado o zona de cobertura geográfica y ordenar la desincorporación de activos, derechos o partes necesarias para asegurar el cumplimiento de estos límites. Se prevé la obligación del Consejo de la Judicatura Federal para establecer Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito especializados en materia de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones. Las normas generales, actos u omisiones de la CFCE y del IFT podrán ser impugnados únicamente mediante el juicio de amparo indirecto y no serán objeto de suspensión. Cuando se trate de resoluciones emanadas de un procedimiento seguido en forma de juicio sólo podrá impugnarse la que ponga fin al mismo por violaciones cometidas en la resolución o durante el procedimiento. En ningún caso se admitirán recursos ordinarios o constitucionales contra actos intraprocesales. Las concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones podrán ser para uso comercial, público, social y privado, serán otorgadas mediante licitación pública y asegurando el menor precio de los servicios al usuario final. En ningún caso el factor determinante para definir al ganador de la licitación será meramente económico. Las concesiones a instituciones y entes públicos se otorgarán bajo el mecanismo de asignación directa. La ley establecerá un esquema efectivo de sanciones que señale como causal de revocación del título de concesión, entre otras, el incumplimiento de las resoluciones que hayan quedado firmes en casos de conductas vinculadas con prácticas monopólicas; asimismo, establecerá los mecanismos para homologar el régimen de permisos y concesiones de radiodifusión y que las concesiones serán únicas, de forma que los concesionarios

puedan prestar todo tipo de servicios a través de sus redes siempre que cumplan con las obligaciones y contraprestaciones que les imponga el IFT. En el régimen transitorio, se establece que en los 180 días siguientes a la publicación del Decreto, el Congreso de la Unión deberá: Establecer tipos penales especiales que castiguen severamente prácticas monopólicas y fenómenos de concentración; regular el organismo público con autonomía técnica, que tendrá por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro; regular el derecho de réplica; establecer la prohibición de difundir publicidad engañosa o subrepticia; establecer los mecanismos que aseguren la promoción de la producción nacional independiente; y expedir un solo ordenamiento legal que regule de manera convergente el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes de telecomunicaciones, así como la prestación de servicios de radiodifusión y telecomunicaciones. También prevé que una vez conformado el IFT se apliquen las siguientes medidas: En un plazo no mayor a 180 días naturales, expedir las bases y convocatorias para licitar nuevas concesiones de frecuencias de televisión radiodifundida que deberán ser agrupadas a efecto de formar por lo menos dos nuevas cadenas de televisión con cobertura nacional; Reglas de Must Carry y Must Offer entre concesionarios de TV abierta y restringida; Determinar la existencia de agentes económicos preponderantes en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, y como consecuencia, someterlos a una regulación asimétrica; Desagregar la red local de los agentes preponderantes en telefonía, televisión restringida e internet; y revisar los títulos de concesión vigentes, a efecto de verificar el

cumplimiento de sus términos, condiciones y modalidades. Se establece que la inversión extranjera en telecomunicaciones pase de 49 a 100%, y en radiodifusión de 0 a 49 por ciento. En materia de políticas públicas, el Ejecutivo Federal: Deberá instalar una red compartida de servicios de telecomunicaciones al mayoreo; tendrá a su cargo la política de inclusión digital universal; y ejecutar la construcción y el crecimiento de una robusta red troncal de telecomunicaciones de cobertura nacional, así como la comunicación vía satélite y la prestación del servicio de telégrafos.

Proyecto de decreto que expide la Ley General para la Garantía de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Aun está pendiente su discusión en el pleno, sin embargo esta Ley pretende crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto garantizar a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de sus derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos suscritos y ratificados por el Estado Mexicano, a través del Sistema de Garantías para la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que instrumenta la coordinación de competencias entre los tres niveles de gobierno, mismo que tendrá por objeto, entre otros puntos, integrar la participación del sector público y la sociedad civil en la definición e instrumentación de las políticas públicas de garantía de protección de estos derechos y formular programas y acciones en materia de niñez y adolescencia. Se establece que existirá un Consejo Nacional de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, así como los Consejos Estatales y del Distrito Federal, órganos deliberativos que

adoptan las decisiones sobre la rectoría nacional y de las entidades federativas, de las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia. Se crea el Secretariado Ejecutivo Nacional y los Secretariados Ejecutivos de las entidades federativas, encargados de coordinar la recopilación de la información, datos estadísticos, estudios y resoluciones para la toma de decisiones de los Consejos. Se considera la instrumentación del Programa Nacional y los Programas Estatales y del Distrito Federal para la Garantía de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Aborda aspectos relacionados con el Procedimiento de Garantía; el Financiamiento y el Gasto; así como las responsabilidades de los servidores públicos.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Aprobada, con lo cual se logró especificar que en una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas, los extranjeros por ningún motivo podrán adquirir el dominio directo sobre las aguas y que, en el caso de las tierras, los mismos podrán adquirirlas cuando sean para uso exclusivo de vivienda sin fines comerciales.

PROPOSICIONES PRESENTADAS

Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobierno del estado de Yucatán, para que destinen los recursos necesarios para impulsar y lograr la continuidad del programa vivienda y escuela segura.

Punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que declare la última semana de abril de cada año como la "Semana Nacional de la Seguridad Social", y para que México se adhiera formalmente a la "Declaración de Guatemala", en materia de Seguridad Social.



TRABAJO EN COMISIONES Y GRUPO DE AMISTAD

COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ



El trabajo legislativo como representante popular, me motiva a velar por el beneficio de toda la nación, en especial por el interés superior de toda la niñez mexicana.

El 25 de octubre de 2012 fue Instalada la **Comisión de Derechos de la Niñez**.

Teniendo como objeto acordar la elaboración y aprobación del Plan Anual de Trabajo, el Plan General de Trabajo, la aprobación de los dictámenes, la estrategia para la elaboración del Anexo 17“Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes” y el conocimiento y aprobación de diversos proyectos para el ejercicio presupuestal 2013, entre otros.

Se trataron asuntos relativos al Plan General de Trabajo y el Plan Anual para la aprobación del Presupuesto de la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, para el ejercicio fiscal 2013.

Se trataron asuntos relativos a las modificaciones al Plan General de Trabajo y el Plan Anual de trabajo aprobándose presentarlo al Pleno para su aprobación final.



de Propuestas dictámenes para abordarse durante el primer Periodo Ordinario de Sesiones, y la propuesta relativa a la aprobación del Presupuesto

Se abordó la propuesta de elaborar un manifiesto y crear dos subcomisiones. La 1a subcomisión para elaborar la Ley General de Garantías de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y la segunda para dar seguimiento al Anexo 17“Recursos para la

Atención de Niñas, Niños y Adolescentes” del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013.

Para aprobar el Acta correspondiente a la Reunión de Instalación, así como aprobar el Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Derechos de la Niñez para el primer año de ejercicio de la LXII Legislatura y el Plan General de Trabajo para el período 2012-2015. En el mismo sentido se dio cuenta de los asuntos que fueron turnados a la Comisión de Derechos de la Niñez.



REUNIONES, PARTICIPACIONES Y EVENTOS:

-1 Foro: “Construyendo la Agenda Nacional de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes”, el cual se llevó a cabo el 14 Noviembre 2012.

-2 Foro: “Niñez Detenida: Los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes migrantes en la frontera México – Guatemala”, el cual se llevó a cabo el 7 febrero 2013.

PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL ANEXO 17 DEL PEF 2013.

Con la presencia de las diversas Secretarías de Estado que forman parte del **Anexo 17 del PEF 2013**, se llegó a la conclusión de la aprobación del PEF – 2013, cuyo monto se alcanzó de **\$598,488,060,419**.

IV. TRABAJO LEGISLATIVO.

INICIATIVAS TURNADAS DURANTE EL PERIODO OCTUBRE 2012 A FEBRERO DE 2013

- **PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

Proponente: Ramírez Aguilar Oscar Eduardo (PVEM)

Fecha de presentación: 25-October-2012

Sinopsis: Facultar a las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, para atender, detectar y dar el debido tratamiento a los trastornos mentales

Turno: Comisión Unidas de Derechos de la Niñez- Atención a Grupos Vulnerables

➤ **PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

Proponente: Padilla Ramos Carla Alicia (PVEM) A nombre del diputado Enrique Aubry De Castro Palomino del PVEM.

Fecha de presentación: 6-Noviembre-2012

Sinopsis: Establecer que las autoridades federales, estatales y municipales, incluyendo el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, además de coordinarse a fin de combatir la desnutrición, se coordinarán para combatir la obesidad de niñas, niños y adolescentes mediante la promoción de una alimentación adecuada.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

➤ **PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

Proponente: Herrera Delgado Jorge (PRI)

Fecha de presentación: 3-Enero-2013

Sinopsis: Adicionar un Título Sexto con el objeto de establecer un Programa Nacional para la Atención, Promoción y Garantía de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que tenga por objeto la atención, protección, promoción, fomento y la garantía del

cumplimiento y ejercicio pleno de los derechos de la niñez, a través de una política nacional acorde a los lineamientos de la Ley de Planeación y del Plan Nacional de Desarrollo que atienda al principio del interés superior de la niñez. Establecer el Sistema para la Atención, Promoción y Garantía de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, como mecanismo de concurrencia, colaboración interinstitucional de coordinación y seguimiento continuo de los programas, acciones y mecanismos públicos y privados, a fin de contribuir a la eficacia de la ejecución de las políticas públicas para la protección y cumplimiento de los derechos de la niñez. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia contará con un consejo consultivo como órgano de asesoría y consulta, de conformación plural y carácter honorífico, que tendrá por objeto analizar y proponer programas y acciones que inciden en el cumplimiento de los derechos de la niñez. Crear el Servicio Nacional de Información sobre la infancia y la Adolescencia en México, para proveer información especializada en la materia y con ello apoyar la toma de decisiones, el impulso de programas y acciones a favor de las niñas, niños y adolescentes; el Servicio Nacional deberá establecer una base de datos con un registro público nacional de instituciones públicas, privadas y de organizaciones de la Sociedad Civil formalmente constituidas, cuya labor esté relacionada con la atención y protección de la niñez.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez



- **PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 112 DE LA LEY DE MIGRACIÓN Y 16 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

Proponente: Mejía Berdeja Ricardo (MC) Suscrita por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)

Fecha de presentación: 26-Febrero-2013

Sinopsis: Prever que cuando alguna niña, niño o adolescente migrante no acompañado, sea puesto a disposición del Instituto Nacional de Migración, éste procederá a canalizar en un lapso no

mayor de 48 horas al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF y del Distrito Federal. Establecer que las niñas, niños y adolescentes tienen reconocidos sus derechos y no deberá hacerse ningún tipo de discriminación en razón de situación migrante.

Turno: Comisión Unidas de Asuntos Migratorios- Derechos de la Niñez

PUNTOS DE ACUERDO TURNADOS DURANTE EL PERIODO OCTUBRE 2012 A FEBRERO DE 2013

- **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE GARANTICE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 4º CONSTITUCIONAL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN LOS PROGRAMAS SE CUMPLA CON EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.**

Proponente: Diputados integrantes de ALTERNATIVA (NUEVA ALIANZA)

Fecha de presentación: 16-October-2012

Resolutivos: ÚNICO. Se exhorta al Ejecutivo federal a garantizar la aplicación del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de que en los programas se

cumpla el principio del interés superior de la niñez, donde los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

➤ **PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN A LOS ASESINATOS SUSCITADOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CONTRA DE LA NIÑEZ.**

Proponente: Córdova Bernal Martha Beatriz (MC)

Fecha de presentación: 31-Octubre-2012

Resolutivos: Primero. Se exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Procuraduría General de Justicia de Chihuahua, para que se esclarezcan los asesinatos cometidos contra las niñas y los niños del estado y se castigue conforme a las leyes existentes en la materia.

Segundo. Se exhorta al gobierno federal y al gobierno del estado a indemnizar a las familias que han perdido a sus hijos e hijas, debido a los denominados “daños colaterales”, resultado de las acciones implementadas por el representante del Ejecutivo contra el crimen organizado.

Tercero. Se exhorta al gobierno federal, a través de la Procuraduría General de la República, y al gobierno del estado de Chihuahua a definir acciones preventivas que frenen el incremento en el índice de homicidios en contra de la niñez.

Turno: Comisión Unidas de Derechos de la Niñez- Atención a Grupos Vulnerables

- **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA QUE ACTUALICE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN SU CÓDIGO CIVIL, A EFECTO DE RECONOCER, SALVAGUARDAR Y GARANTIZAR LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES Y LA INFANCIA.**

Proponente: Quiñones Canales Lourdes Eulalia (PRI)

Fecha de presentación: 31-October-2012

Resolutivos: Único. Con pleno respeto a la soberanía del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en un ánimo democrático que garantice la vigencia de los derechos de la infancia, de las y los adolescentes y de las mujeres, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diversos instrumentos internacionales de los que México es parte, se exhorta respetuosamente al Congreso del estado de Chihuahua para que, revise, analice y actualice las disposiciones contenidas en el Código Civil del estado, a efecto de reconocer, salvaguardar y garantizar la dignidad de las mujeres en las diferentes etapas de su vida y los derechos que le son intrínsecos. Así como para expedir a la brevedad la legislación que proteja los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Turno: Comisión Unidas de Equidad y Género- Derechos de la Niñez

- **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DE LA SEP, DE LA SEDESOL, Y DEL DIF, DESARROLLE ACCIONES PARA PREVENIR, PROTEGER Y ATENDER DE MANERA INTEGRAL EL MALTRATO INFANTIL**

Proponente: Mejía Berdeja Ricardo (MC)

Fecha de presentación: 15-Noviembre-2012

Resolutivos: Único. Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de las Secretarías de Salud, de Educación, y de Desarrollo Social, y del Sistema Nacional para el desarrollo Integral de la Familia, desarrolle acciones inmediatas con el fin de prevenir, proteger y atender de manera integral el maltrato infantil.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

- **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE ORGANICE E INSTALE EL CONSEJO NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.**

Proponente: 28-Noviembre-2012

Fecha de presentación: Fernández Clamont Francisco Javier (PRI)

Resolutivos: Primero. Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal para que a la brevedad organice e instale el Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil de la respectiva ley.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Gobernación, de Desarrollo Social, de Educación Pública, del Trabajo y Previsión Social; del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; de Instituto Mexicano del Seguro Social; del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; y un representante del sector obrero y otro del sector empresarial, que lo serán los representantes en el Instituto Mexicano del Seguro Social, para que antes del 01 de diciembre tengan voluntad para instalar el Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

-
- **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN, PARA QUE LEGISLEN PRIORIZANDO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA, TOMANDO EN CUENTA LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LOS CONVENIOS INTERNACIONALES Y LAS RECOMENDACIONES QUE DE ELLOS EMANAN PARA**

PRESERVAR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Proponente: Juárez Piña Verónica Beatriz (PRD)

Fecha de presentación: 06-Diciembre-2012

Resolutivos: Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Congresos de los estados de la federación para que legislen priorizando el interés superior de la infancia, tomando en cuenta la Constitución General de la República, los Convenios Internacionales y las recomendaciones que de ellos emanan para preservar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez



- **PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SRE, DEL INM Y DEL DIF, PARA QUE INTEGREN UNA BASE DE DATOS CONFIABLE, INTEGRAL Y COMPARTIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN COMPAÑÍA QUE SEAN REPATRIADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Proponente: Ayala Robles Linares Flor (PRI)

Fecha de presentación: 19-Diciembre-2012

Resolutivos: Único. Se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, del Instituto Nacional de Migración y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a constituir una base de datos confiable, integral y compartida de niños y de adolescentes sin compañía que sean repatriados de Estados Unidos que promueva su protección más allá de la reunificación familiar.

Turno: Comisión Unidas de Asuntos Migratorios- Derechos de la Niñez

- **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA SEP, PARA QUE ESTABLEZCAN UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN INFANTIL CONTRA ABUSOS PRODUCTO DE LA NAVEGACIÓN INSEGURA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN INTERNET; ASIMISMO SE EXHORTA A LAS**

LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y A LA ALDF, PARA QUE LEGISLEN EN LA MATERIA

Proponente: Núñez Monreal Magdalena del Socorro (PT)

Fecha de presentación: 12-Febrero-2013

Resolutivos: Primero. La Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Gobernación, y de Educación Pública, a establecer una estrategia nacional de prevención infantil contra abusos, producto de navegación insegura de las niñas, niños y adolescentes en Internet por cualquier medio electrónico.

Segundo. La Cámara de Diputados, respetuosa de la soberanía y materias exclusivas de los congresos locales de las entidades federativas y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, les exhorta a legislar en materia de seguridad en los espacios digitales, con el objeto de salvaguardar la integridad de las niñas, niños y adolescentes.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

- **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A FIN DE APLICAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SEXUAL A MENORES EN LAS ESCUELAS DEL PAÍS.**

Proponente: Aubry De Castro Palomino Enrique (PVEM)

Fecha de presentación: 14-Febrero-2013

Resolutivos: Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades

responsables de los tres órdenes de Gobierno, para que de manera inmediata se revisen, actualicen, amplíen y mejoren las secciones concernientes al estudio de la sexualidad en los cursos de educación básica.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud Pública y al titular de la Secretaría de Educación Pública, para que de manera conjunta apliquen un programa permanente de educación sexual en escuelas rurales de todos los niveles, a fin de que los todos los niños y adolescentes del país estén debidamente informados.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública a que se incluya dentro del plan de estudios de la sexualidad en las escuelas primarias, un apartado en donde se enumeren y expliquen los delitos sexuales de los que los niños puedan ser víctimas.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez

- **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SRE, DEL INM Y DEL DIF, PARA QUE CONSTRUYAN UNA BASE DE DATOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN COMPAÑÍA QUE SEAN REPATRIADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y SE PROMUEVA SU PROTECCIÓN.**

Proponente: Ayala Robles Linares Flor (PRI)

Fecha de presentación: 26-Febrero-2013

Resolutivos: Único. Se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, del Instituto Nacional de Migración y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a constituir una base de datos confiable, integral y compartida de niños y de adolescentes sin compañía que sean repatriados de Estados Unidos que promueva su protección más allá de la reunificación familiar.

Turno: Comisión Unidas de Asuntos Migratorios- Derechos de la Niñez

INICIATIVAS TURNADAS PARA OPINIÓN DURANTE EL PERIODO OCTUBRE 2012 A FEBRERO DE 2013

- **PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 12 Y 13 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.**

Proponente: Doger Guerrero José Enrique (PRI)

Fecha de presentación: 25-Octubre-2012

Sinopsis: Establecer el acceso a la educación de los menores con discapacidad visual y lograr que la educación les sea asequible a todos los niños y jóvenes discapacitados e incluya material educativo apropiado para su discapacidad. Determinar la obligación de producir y actualizar libros de texto en braille en un número

suficiente. Especificar en los censos de educandos el número de niños con discapacidad.

Turno: Comisión Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, con Opinión de - Derechos de la Niñez

➤ **PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DE ÚTILES ESCOLARES, ZAPATOS Y UNIFORMES GRATUITOS PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE LOS NIVELES DE PREESCOLAR.**

Proponente: Juárez Piña Verónica Beatriz (PRD)

Fecha de presentación: 30-October-2012

Sinopsis: Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de normar el otorgamiento de útiles escolares, zapatos y uniformes a todas las niñas y niños de escasos recursos económicos de preescolar, primaria y secundaria, inscritos en las escuelas públicas de toda la República Mexicana, incluyendo la educación indígena. Facultar al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, para encargarse de adquirir, coordinar, distribuir, organizar, administrar y entregar los útiles escolares, zapatos y uniformes escolares. Establecer que los útiles escolares, zapatos y uniformes se otorgarán una vez al año y su entrega se realizará por los profesores de cada una de las escuelas públicas. Ningún profesor podrá disponer para sí o para otro de los útiles escolares, zapatos y uniformes, so pena de incurrir en responsabilidad penal y administrativa. Facultar a los directores de las escuelas públicas del país, de los niveles preescolar, primaria y secundaria escolarizadas,

para incorporar a las niñas y niños en la base de datos nacional para el otorgamiento de los útiles escolares, zapatos y uniformes. Prever que los útiles escolares, zapatos y uniformes se financiarán con recursos provenientes de las contribuciones generales.

Turno: Educación Pública y Servicios Educativos, con Opinión de - Derechos de la Niñez- Presupuesto y Cuenta Pública

➤ **PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA EL COMBATE DE LA OBESIDAD Y TRASTORNOS EN LA CONDUCTA ALIMENTARIA DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD.**

Proponente: Corona Nakamura María del Rocío (PRI)

Fecha de presentación: 27-Noviembre-2012

Sinopsis: Crear un ordenamiento jurídico con el objeto incidir en la prevención y control de la prevalencia de la obesidad y el sobrepeso, así como también el propósito de regular de manera integral su diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación y las acciones necesarias procurantes a evitar su dispersión; esto en el marco de un asunto de salud pública de la niñez y juventud. Crear el Programa Nacional para la Prevención, Control y Erradicación de Trastornos en la Conducta Alimentaria, con el objeto de disminuir significativamente las enfermedades, patologías y mortalidad asociadas a trastornos en la conducta alimentaria; instrumentar campañas informativas referentes a los trastornos alimentarios, su prevención, identificación, control y consecuencias; formular normas,

reglamentos y protocolos para la identificación, evaluación y control de los trastornos alimentarios; y promover conductas nutricionales saludables y la práctica del deporte diaria, entre otras. Facultar a la Secretaría de Salud en coordinación institucional con la Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de los estados y el Distrito Federal, para establecer medidas sobre la comercialización y disponibilidad de alimentos saludables bajo esquemas nutricionales y de alimentación balanceada dentro de los planteles educativos.

**Turno: Salud, con Opinión de Derechos de la Niñez-
Presupuesto y Cuenta Pública**

➤ **PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS
ARTÍCULOS 429 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 61 DE
LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR.**

Proponente: Rincón Chanona Sonia (NUEVA ALIANZA)

Fecha de presentación: 28-Febrero-2013

Sinopsis: Código Civil Federal: Establecer que en caso de que los padres, tutor o representante legal, sean considerados conforme a la ley administradores de los bienes económicos producto del trabajo del menor, éstos tendrán la obligación de crear un fondo de ahorro o fideicomiso a beneficio del menor para que en su mayoría de edad

pueda hacer uso de él. Ley Federal del Derecho de Autor: Establecer que en los contratos de representación escénica en los que el titular sea un menor de edad, se especifiquen las condiciones para que el cobro de regalías se administre correctamente; destinando un porcentaje al pago de gastos administrativos; y el porcentaje restante se administre bajo un fondo de ahorro o fideicomiso donde el menor pueda hacer uso de sus ganancias, a la mayoría de edad.

Turno: Comisiones Unidas de Justicia- Cultura y Cinematografía, con Opinión de Derechos de la Niñez



INICIATIVAS RETURNADAS POR LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

1. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.

Proponente: Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN)

Fecha de presentación: 30-OCT. 12

2. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ.

Proponente: Presentada por la Comisión de Grupos Vulnerables de la LXI Legislatura

Fecha de presentación: 20- noviembre- 12

V. INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO DICTAMINADOS NOVIEMBRE 2012

- **DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE GARANTICE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 4º CONSTITUCIONAL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN LOS PROGRAMAS SE CUMPLA CON EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.**

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta al Ejecutivo Federal y a los Ejecutivos Estatales a garantizar la aplicación del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de que en los programas se cumpla con el principio del interés superior de la niñez, en donde los niños y niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

- **DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE EQUIDAD Y GÉNERO, Y DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA QUE ACTUALICE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN SU CÓDIGO CIVIL, A EFECTO DE RECONOCER, SALVAGUARDAR Y GARANTIZAR LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES Y LA INFANCIA**

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión con pleno respeto a la soberanía del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en un ánimo democrático que garantice la vigencia de los derechos de la infancia, de las y los adolescentes y de las mujeres, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diversos instrumentos internacionales de los que México es parte, exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Chihuahua para que, revise, analice y actualice las

disposiciones contenidas en el Código Civil del estado, a efecto de reconocer, salvaguardar y garantizar la dignidad de las mujeres en las diferentes etapas de su vida y los derechos que le son intrínsecos. Así como para expedir a la brevedad la legislación que proteja los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

- **DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DE EDUCACIÓN, DE DESARROLLO SOCIAL, Y DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DESARROLLE ACCIONES INMEDIATAS CON EL FIN DE PREVENIR, PROTEGER Y ATENDER DE MANERA INTEGRAL EL MALTRATO INFANTIL**

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de las Secretarías de Salud, de Educación, de Desarrollo Social, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, desarrolle acciones inmediatas con el fin de prevenir, proteger y atender de manera integral el maltrato infantil.

- **OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 12 Y 13 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.**

OPINIÓN

PRIMERO. Las y los integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez se manifiestan en sentido positivo en cuanto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 12 y 13 de la Ley General de Educación, presentada por el Diputado José Enrique Doger Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDO. Mediante oficio tórnese la presente opinión a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para los efectos legales a que haya lugar.

DICIEMBRE 2012

- **DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON**

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN PARA QUE LEGISLEN PRIORIZANDO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA, TOMANDO EN CUENTA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS Y RATIFICADOS POR EL ESTADO MEXICANO Y LAS RECOMENDACIONES QUE DE ELLOS EMANAN PARA PRESERVAR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Congresos de los Estados de la Federación para que legislen priorizando el interés superior de la infancia, tomando en cuenta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Convenios Internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano y las recomendaciones que de ellos emanan para preservar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

- **DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ORGANIZAR E INSTALAR ANTES DE ESTE 1 DE DICIEMBRE EL CONSEJO NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA**

ATENCIÓN, EL CUIDADO Y EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, a los titulares de las Secretarías de Gobernación, de Desarrollo Social, de Educación Pública, del Trabajo y Previsión Social; del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; de Instituto Mexicano del Seguro Social; del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; y un representante del sector obrero y otro del sector empresarial, que lo serán los representantes en el Instituto Mexicano del Seguro Social, para que a la brevedad organicen e instalen el Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

FEBRERO 2012

- **DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA A ESTABLECER UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN INFANTIL CONTRA ABUSOS PRODUCTO DE NAVEGACIÓN INSEGURA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN INTERNET; Y A LAS**

LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL A LEGISLAR EN LA MATERIA.

ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la de Educación Pública a establecer una estrategia nacional de prevención infantil contra abusos, producto de navegación insegura de las niñas, niños y adolescentes en internet por cualquier medio electrónico.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados, respetuosa de la soberanía y materias exclusivas de los Congresos Locales de las entidades federativas y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, les exhorta a legislar en materia de seguridad en los espacios digitales, con el objeto de salvaguardar la integridad de las niñas, niños y adolescentes.

VI. ASUNTOS APROBADOS POR EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

- **DICTAMENQUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE GARANTICE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 4º CONSTITUCIONAL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN LOS PROGRAMAS SE CUMPLA CON EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.**

Estado: **Positivo**. Aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados el 13 de Diciembre de 2012.

- **DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DE EDUCACIÓN, DE DESARROLLO SOCIAL, Y DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DESARROLLE ACCIONES INMEDIATAS CON EL FIN DE PREVENIR, PROTEGER Y ATENDER DE MANERA INTEGRAL EL MALTRATO INFANTIL.**

Estado: **Positivo**. Aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados el 13 de Diciembre de 2012.

COMISIÓN DE SALUD



La Comisión de Salud quedó instalada el 24 de octubre de 2012, previa convocatoria publicada en la Gaceta Parlamentaria.

"La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades."
(Organización Mundial de la Salud)

La promoción y la protección de la salud son esenciales para el bienestar humano y para un desarrollo socio-económico sostenido. Hay muchas maneras de promover y preservar la salud. Algunas se encuentran más allá de los límites del sector sanitario. Las circunstancias en las que las personas crecen, viven, trabajan y envejecen influyen en gran medida en la manera en que la gente

vive y muere. La educación, la vivienda, la alimentación y el empleo, todos ellos, tienen un impacto sobre la salud. Corregir las desigualdades en estos aspectos disminuirá las desigualdades que se producen en la sanidad. No obstante, el acceso oportuno a los servicios sanitarios también es crítico: una combinación de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación. Esto no se puede conseguir, excepto para una pequeña minoría de la población, sin un sistema de financiación sanitaria que funcione correctamente. Es lo que determina si las personas pueden permitirse el uso de los servicios sanitarios cuando los necesitan y además, establece la existencia de los propios servicios.



El régimen jurídico de la protección de la salud en México ha tenido siempre un lugar preponderante en la discusión académica y política; sin embargo, recientemente ha tomado una desusada importancia debido, por un lado, a que constituye la respuesta a una necesidad fundamental del individuo y, por otro, a la enorme

complejidad que reviste tanto en los aspectos económicos, técnicos, asistenciales, jurídicos y humanos.

Como reconocimiento a uno de los derechos fundamentales contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, el derecho a la protección de la salud, como derecho autónomo, fue elevado a rango constitucional mediante reforma al artículo 4º de la Constitución Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 1983, por la cual se le adicionó el siguiente párrafo:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.”

El derecho a la protección de la salud encuentra su contenido específico, por disposición expresa de la misma Constitución, en atención a la reserva de ley que se encuentra contenida en su artículo 4º en las disposiciones legislativas secundarias, a las cuales corresponde reglamentar y ampliar los contenidos del derecho a la protección de la salud constitucionalmente consagrado.

En este sentido, la Ley General de Salud se encarga de definir los propósitos que se persiguen con la protección de este derecho fundamental, al señalar expresamente que:

ARTÍCULO 2º. El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:

- I.- El bienestar físico y mental del hombre, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;
- II.- La prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana;
- III.- La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;
- IV.- La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;
- V.- El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población;
- VI.- El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud, y
- VII.- El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud.



Se cumplido con los objetivos planteados que son:

1. Formular dictámenes, informes y opiniones de los asuntos turnados a la comisión, ya sea propuestos por los facultados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para iniciar leyes y sus reformas; o bien, los documentos provenientes de la colegisladora como parte del proceso legislativo del Congreso de la Unión. Asimismo, coadyuvar con el Ejecutivo federal en la construcción y revisión de la política sanitaria del país.
2. Realizar un examen exhaustivo de las iniciativas y de los asuntos pendientes por resolver de las legislaturas anteriores.
3. Promover el trabajo intersectorial con funcionarios de las dependencias y de las entidades públicas de los diferentes sectores para abordar los temas de interés en materia de salud para la sociedad mexicana y los grupos parlamentarios.
4. Realizar visitas a infraestructura e instalaciones de las entidades del sector.
5. Contribuir con otras comisiones a fin de llevar adelante los asuntos que requieran el trabajo conjunto en temas relacionados con las competencias de la Comisión de Salud.
6. Realizar foros y reuniones con expertos en materia de salud, a fin de allegarse de experiencias exitosas que coadyuven al mejoramiento de una adecuada cobertura sanitaria, así como el análisis y la consideración de opciones para su buen funcionamiento.
7. Fortalecer los enlaces de comunicación, intercambio de información e interrelación con las entidades de los Poderes

Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal).

8. Dar seguimiento a las acciones del Poder Ejecutivo en el ámbito de la salud a partir de los propósitos manifiestos en documentos como el Programa Nacional de Desarrollo, el Programa de Reforma del Sector Salud y el Informe Anual de Salud, entre otros que pueden incluirse, de acuerdo a las necesidades y obligaciones legislativas de la comisión.

9. Impulsar el fortalecimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación en el rubro de salud.

Resumen de las reuniones:

Se crearon las subcomisiones de la administración de la salud, de riesgos sanitarios, de prevención de la salud, y de comisiones unidas, encabezándolas los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, María de las Nieves García Fernández, Carla Alicia Padilla Ramos y Eva Diego Cruz en este orden respetivamente.

Se aprobó la propuesta de inversión y la opinión de la Comisión de Salud para el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013.

Se sometieron a votación 22 dictámenes en el Pleno de la Comisión, de los cuales 16 se aprobaron en sentido positivo y los 6 restantes en sentido negativo.

Subcomisiones creadas

1 *Subcomisión de Administración de la Salud.*

Objetivo

- a) Fomentar inversión en infraestructura hospitalaria.
- b) Implementar y fortalecer los sistemas de gestión de calidad en salud que se vea reflejado en eficiencia de la aplicación de los recursos, para garantizar suficiencia de medicamentos, tratamientos, personal, capacitación constante, investigación y desarrollo de nuevas tecnologías para la atención de la salud.
- c) Diseñar estrategias para lograr la profesionalización de los recursos humanos para la salud.
- d) Elaborar y mejorar métodos de rendición de cuentas y transparencia en gastos.
- e) Diseñar estrategias para garantizar la universalidad del derecho a la salud.
- f) Coadyuvar con el Poder Ejecutivo en la implementación, desarrollo y fortalecimiento del sistema único de salud.

2. *Subcomisión de Riesgos Sanitarios.*

- a) Fortalecer el marco legal para los productos “milagro”.
- b) Formular programas de difusión e información para el uso de medicamentos de libre acceso.
- c) Promover la revisión de las tasas impositivas a productos que incrementen los riesgos para la salud y endurecer las sanciones para quienes no cumplan con lo establecido en la legislación vigente.

3. Subcomisión de Prevención de la Salud.

- a) Consolidar programas de atención a enfermedades no transmisibles de alto impacto a la población (diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares, cáncer).
- b) Promover políticas de salud perinatal y planificación familiar, para disminuir mortalidad materna, embarazos no deseados, morbilidad y mortalidad neonatal.
- c) Impulsar iniciativas para mejorar el estado nutricional de los mexicanos, haciendo énfasis en estrategias de prevención en población infantil.
- d) Reconocer las adicciones como problema de salud pública, así como causa de otros trastornos: físico, psicológico y social.
- e) Establecer y garantizar la igualdad y justicia del sistema de salud: accesibilidad, factibilidad, seguridad.
- f) Promover el reconocimiento de salud mental como fuente significativa de morbilidad de los mexicanos.
- g) Promover la participación social como un instrumento generador de vida saludable y atención oportuna.
- h) Fortalecer los programas de sensibilización que incentiven la donación de órganos.

4. Subcomisión de Comisiones Unidas.

- a) Vinculo con otras comisiones que tengan asuntos en común

Relación de asuntos generales resueltos o atendidos

A) Gestiones médicas

B) Campañas de Salud

1. Campaña de vacunación Influenza estacional, realizada el 22 de noviembre de 2012 en el vestíbulo principal, edificio A.

2. Campaña de salud en la cual se realizaron diversos estudios clínicos, realizada en la escalinata “helipuerto” del 3 al 7 de diciembre de 2012.

IX. La información sobre la aplicación y destino final de los recursos económicos asignados por el comité de administración de acuerdo con los principios de transparencia, control y austeridad del gasto, que concurren en la Cámara de Diputados, la Comisión de Salud de la LXII Legislatura ha ejercido mensualmente el fondo fijo para sufragar los gastos inmediatos que surgen en el desempeño de las actividades legislativas.

Asimismo los recursos han sido ejercidos de manera íntegra en la adquisición de materiales necesarios para el trabajo de la comisión.

2.1 COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL

COMISIÓN DE Seguridad Social



La Seguridad Social es la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidente de trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia.

- Es un derecho fundamental- OIT

Considerando la importancia de las instituciones de seguridad social responsables de garantizar el derecho a la salud y a la seguridad social del país, la labor de la Comisión deberá observar los principios de universalidad, solidaridad, equidad, integralidad, igualdad, unidad, y los demás consagrados en las normas que la rigen, los cuales están enfocados a mejorar y fortalecer los servicios médicos, sistemas de pensiones, prestaciones y la viabilidad financiera de los institutos encargados de la salud y de la seguridad social.

Misión

Crear las condiciones y los mecanismos necesarios para arribar a un sistema de seguridad universal acorde con los retos de nuestra sociedad y economía, cambiantes, siendo capaces de atenderá las necesidades sociales.

El Objetivo, es Contribuir a garantizar el bienestar de los derechohabientes y de la población en general. Para tal efecto, la comisión reflejará las opiniones de los actores involucrados: trabajadores, sindicatos, académicos, y organizaciones de pensionados y jubilados, así como de empresarios y autoridades.

En específico, se pretende:

Lograr que la constitución política de los estados unidos mexicanos consagre a la seguridad social como un derecho humano inalienable.

Lograr que la ley federal de educación contemple a la seguridad social como una asignatura obligatoria, en el currículo del plan de estudios en las escuelas de formadores docentes.

Dictaminar los asuntos turnados a la comisión así como revisar y promover el refuerzo del marco jurídico en materia de seguridad social

Procurar la inclusión de los sectores involucrados en la discusión y análisis de los proyectos de reforma, de manera que se privilegien el dialogo y el consenso.

Analizar la problemática de la seguridad social de la nación y de los institutos encargados de proveerla, así como proponer reformas con base en las características, ventajas y desventajas para los trabajadores y derechohabientes.

Acciones:

Analizar las condiciones legales e instituciones necesarias para lograr la integralidad de la seguridad social.

Desahogar las propuestas legislativas que promueven la creación del Seguro de Desempleo en México, contemplando un amplio programa de audiencias públicas.

Cumplir con los procesos de dictaminación y evitar el rezago Legislativo.



Las iniciativas turnadas son las siguientes:

- 1 Proyecto de decreto que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social. Proponente: Niaves López Ossiel Omar (PRI). Establecer el servicio de guardería mixto y nocturno. Para el turno mixto y nocturno, el Instituto Mexicano del Seguro Social proveerá los recursos humanos y financieros de acuerdo con las necesidades del servicio.
- 2 Proyecto de decreto que reforma el artículo 205 de la Ley del Seguro Social. Proponente: Rincón Chanona Sonia (NUEVA ALIANZA). Eliminar la enumeración de los

derechohabientes con servicio de guardería en el Instituto Mexicano del Seguro Social para dejarlo sólo como “las madres y los padres de los asegurados”. Eliminar la enumeración de los turnos (matutino y vespertino) del servicio de guardería.

- 3 3 Proyecto de decreto que reforma el artículo 15 de la Ley del Seguro Social. Proponente: Dávila Delgado Mario Alberto (PAN) Establecer que los patrones están obligados a cubrir las cuotas obrero-patronales, aun en el caso de que no sea posible determinar el o los trabajadores a quienes se deban aplicar, por incumplimiento del patrón a las obligaciones previstas en la ley, en este último caso, su monto se destinará, para su inmediata identificación, a la Reserva General Financiera, en un fondo especial para trabajadores de obra, sin perjuicio de que a aquellos trabajadores que acrediten sus derechos, se les otorguen las prestaciones diferidas que les correspondan, para lo cual el instituto deberá establecer un padrón actualizado de dichos trabajadores y los mecanismos para su identificación.

- 4 Proyecto de decreto que reforma el artículo 84 de la Ley del Seguro Social. Proponente: Hernández Morales Mirna Esmeralda (PRI) Suscribe la Dip. Dulce María Muñoz Martínez (PRI). Incluir al padre y la madre del asegurado o pensionado en el seguro de enfermedades, independientemente de su residencia.

- 5 Proyecto de decreto que reforma el artículo 154 Bis de la Ley del Seguro Social. Proponente: Domínguez Zepeda Pedro Ignacio (PRI) Establecer que los asegurados del ramo de cesantía en edad avanzada que por cualquier circunstancia dejen de pertenecer al régimen obligatorio, conservarán y les serán reconocidos los derechos que tuvieran adquiridos por cesantía en edad avanzada, indefinidamente y sin necesidad de aportar cotizaciones adicionales, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley, bajo el régimen que hayan optado por acogerse.
- 6 Proyecto de decreto que reforma el artículo 102 de la Ley del Seguro Social. Proponente: Licea González Margarita (PAN) Eliminar de los requisitos para que la asegurada tenga derecho al subsidio en dinero igual al cien por ciento del último salario diario de cotización durante el embarazo y el puerperio, el que haya cubierto por lo menos treinta cotizaciones semanales en el período de doce meses anteriores a la fecha en que debiera comenzar el pago del subsidio.
- 7 Proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo el artículo 151 de la Ley del Seguro Social. Proponente: Congreso del Estado de Chihuahua (Congresos Locales) Establecer que el asegurado que

haya dejado de estar sujeto al régimen obligatorio, con motivo de haber expirado el periodo de conservación de derechos, siempre que haya cumplido la edad y semanas de cotización requeridas para recibir su pensión, sin necesidad de ser reinscrito, se le reconocerán inmediatamente todas sus cotizaciones por el Instituto Mexicano del Seguro Social al momento de solicitar su otorgamiento.

- 8 Proyecto de decreto que reforma los artículos 25, 147 y 242 de la Ley del Seguro Social. Proponente: Alonso Raya Agustín Miguel (PRD) Incrementar las aportaciones para cubrir las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad de los pensionados y sus beneficiarios, los seguros de riesgos de trabajo, invalidez y vida, así como de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez. Eliminar la tabla vigente para al cálculo de las cuotas de los sujetos que voluntariamente se incorporen al seguro de salud para la familia.
- 9 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social. Proponente: Gastélum Bajo Diva Hadamira (Senadores) Garantizar el derecho a la seguridad social de los trabajadores estacionales del campo. Distinguir entre trabajador estacional y eventual del campo, y diferenciar estos con los trabajadores eventuales de las zonas urbanas. Establecer un registro del trabajador estacional del campo, a

fin de garantizar su protección desde el inicio de sus labores. Procurar la atención médica durante todo el año a los trabajadores del campo a pesar de haber laborado de forma intermitente durante el mismo. Garantizar el cumplimiento del pago de las cuotas obrero-patronales, en la justa proporción que requiere una actividad intermitente como la que realizan los trabajadores estacionales del campo. Establecer la corresponsabilidad del Estado y los patrones en el otorgamiento material y humano de la seguridad social en aquellos lugares en que el IMSS no pueda garantizar una inversión permanente ante una demanda volátil. Estatuir una retribución justa por concepto de reversión del costo institucional a los patrones que cumplan con su obligación solidaria de otorgar seguridad social. Disminuir el número de semanas que un trabajador del campo debe cotizar para poder acceder a los seguros y beneficios de la seguridad social. Rediseñar el esquema de subrogación. Establecer un régimen de incentivos a los patrones para la creación de servicios básicos de seguridad social: atención médica, maternidad y guarderías. Determinar un salario de referencia, que brindará seguridad tanto a patrones como a trabajadores. Crear Formatos de Autorización para la Atención Médica, expedidos por el IMSS y entregados por los patrones a sus trabajadores, para evitar que se les niegue atención médica a los trabajadores eventuales del campo por no encontrarse actualizados los registros de afiliación del propio Instituto.

GRUPO DE AMISTAD

El 25 de Septiembre de 2013
Se instaló el grupo de amistad
México-Georgia



Relaciones parlamentarias con Georgia serán fortalecidas comentó la Dip. Ortega Pacheco durante la Instalación del Grupo de amistad.

Fortaleciendo las relaciones parlamentarias con el país de Georgia y fomentar el intercambio de información. Lo anterior al

instalarse el Grupo de Amistad México-Georgia, el cual preside la Dip Sosa, y pidió al embajador de este país, Malkhaz Mikeladze, sea interlocutor para establecer contacto con su contraparte parlamentaria. Mikeladze consideró que la instalación del grupo de amistad “será una ventana de interacción que ayudará a lograr una sólida amistad en beneficio de los dos pueblos”.



Reunión de Trabajo

PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE GEORGIA – MÉXICO

- Reunión de trabajo del Grupo de Amistad con el representante de la Embajada de Georgia en México, con propuestas de ambas partes para construir el plan anual de trabajo.



Enlistar los intereses de ambos países en los siguientes temas:

- o Cultura
- o Educación: Academia y conocimientos científicos
- o Comercio

§ Productos comerciales de principal interés

o Temas Legislativos

A fin de fortalecer los lazos y el intercambio cultural, educativo, comercial y político.

Se propone:

- Abrir una exposición itinerante de Georgia en una ruta del país, a través de las entidades federativas interesadas. Dicha exposición contará con vídeos ilustrativos, muestras gastronómicas, productos comerciales de Georgia, fotografía y piezas históricas entre otros.
- Presentar en diferentes centros culturales del país; películas, teatro o danza de Georgia.
- Realizar un intercambio de conocimientos académicos en temas específicos de interés entre ambos países; por medio de un foro académico en el que participaran catedráticos, universitarios, investigadores. Presentando problemas de interés común y sus posibles soluciones. Los temas podrían abarcar; contaminación, políticas comerciales, técnicas de construcción o fabricación, entre otros.
- Establecer, una vez conocidos los productos comerciales de interés de la Embajada de Georgia un directorio de productores nacionales, y a su vez, organizar una presentación comercial entre los productores y la embajada.
- Organizar entre las entidades federativas interesadas junto con la embajada de Georgia, un recorrido, a fin de conocer la riqueza cultural y comercial del país.

- Fomentar entre los grupos empresariales del país, la posibilidad de exportación de productos mexicanos a Georgia, concertando una reunión en dicho país, con posibles compradores a través de la Embajada de Georgia.



GESTIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 PARA EL ESTADO DE YUCATÁN

En este primer año Legislativo, gestioné recursos para Yucatán, al cual se le asignaron cerca de 22 mil 360 millones de pesos.

Cabe destacar la importante labor de mi grupo de diputados yucatecos priistas, que después de ardua labor, se lograron ampliaciones y reasignaciones en diferentes áreas. Un gran margen de incremento comparado con los 21 mil millones recibidos en el 2012.

Para el ejercicio fiscal 2013, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 18 mil 760.82 mdp para el gasto federalizado del Estado de Yucatán, los cuales se integraron de la siguiente manera:

9 Para las Participaciones Federales se aprobó un gasto de 8 mil 749.53 mdp, distribuidos en los siguientes fondos:

- Para el Fondo General de Participaciones se aprobó un gasto de 6 mil 821.99 mdp;
- Para el Fondo de Fomento Municipal se aprobó un gasto de 711.56 mdp;

- Por concepto de IEPS se aprobó un gasto de 220.78 mdp;
 - Por concepto de Incentivo por ISAN se aprobó un gasto de 69.68 mdp;
 - Por Fondo de Incentivos a la venta final de diesel y gasolinas se aprobó un gasto de 322.77 mdp;
 - Para Comercio Exterior 0.136% RFP se aprobó un gasto de 14.46 mdp;
 - Para el Fondo de Fiscalización se aprobó un gasto de 395.04 mdp;
 - Por Fondo de Compensación del ISAN se aprobó un gasto de 27.40 mdp; y
 - Para otros incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal se aprobó un gasto de 165.85 mdp.
- 9 Para las Aportaciones Federales se aprobó un gasto de 9 mil 937.23 mdp, distribuidos en los siguientes fondos de aportaciones:
- Para el FAEBN se aprobó un gasto de 5 mil 248.87 mdp;
 - Para el FASSA se aprobó un gasto de 1 mil 375.38 mdp;
 - Para el FAIS se aprobó un gasto de 1 mil 279.61 mdp;
 - Para el FORTAMUN se aprobó un gasto de 945.28 mdp;

- Para el FAM se aprobó un gasto de 203.40 mdp;
- Para el FASP se aprobó un gasto de 165.39 mdp;
- Para el FAETA se aprobó un gasto de 137.40 mdp; y
- Para el FAFEF se aprobó un gasto de 581.90 mdp.

Para las Provisiones Salariales y Económicas se aprobó un gasto de 74.06 mdp para la Zona Metropolitana de Mérida (Véase cuadro No. 32).

(Ramo 33) Gasto Federalizado consolidado 2012-2013					
	2012	2013	Diferencia	2012-2013	
	Millones			Variación	
Yucatán				Real	
	17,779.42	18,760.82	8,929.44	5.52	90.83

En materia de cultura y deporte, Yucatán obtuvo recursos por más de 253 millones de pesos, tan solo en Deporte, obtuvo 77 millones, cifra que va por encima de los 66 millones que se obtuvieron en el 2012, beneficiando a un total de 30 municipios.

En cultura se obtuvo 176 millones, 76 millones más que el ejercicio fiscal del año anterior.

En educación, se cuenta con el subsidio superior a 1, 379, 668. 363 mil millones, el cual incluye el incremento en Ciencia y Tecnología e innovación con 225 millones asignados para el centro de Investigación científica.

En cuanto a Infraestructura carretera, se ejercieron recursos por más de 1,100 millones.

Para el Fondo para los proyectos para el desarrollo Regional de la zona henequenera del sureste, se destinó un fondo de 150 millones, lo cual permitió la ejecución de inversiones para detonar dicha zona.

Para el fondo de transporte a personas con discapacidad se recibieron 10 millones.

Para el fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, y adultos mayores. Se recibieron más de 13 millones y para el programa de fortalecimiento de los derechos de la infancia poco más de medio millón de pesos.

En Salud, se ejercieron más de 53 millones, y solamente para el Hospital Regional de Alta Especialidad se aprobaron poco más de 8 millones.

En tema del medio ambiente, se recibieron 17 millones y en suma para el campo se recibieron cerca de 200 millones de pesos,

mismos que incluyen el programa PESA, de seguridad alimentaria, para fortalecer el desarrollo social y humano de los habitantes de Yucatán.

GESTIONES CIUDADANAS

Durante este primer año Legislativo, recibí en alguna de las comisiones a las que pertenezco o brindé atención directa a Asociaciones Civiles o acudieron por orientación en algún tema específico.

- UNICEF
- Fundación para la Protección de la Niñez
- Asociación Mexicana para las Naciones Unidas
- Red por los Derechos de la Infancia
- Fundación Mexicana para la Salud
- Red Bull de México
- Fucam AC

Asimismo, en el estado de Yucatán, se realizaron visitas de atención ciudadanas, se realizaron diversos donativos y patrocinios a equipos de beisbol y grupos productivos autosustentables.

AGRADECIMIENTOS

A mi familia,
A mis compañeros legisladores,
Al Gobierno del Estado de Yucatán,
A los Ciudadanos de Yucatán
A mi asesor.

Índice:

Presentación	2
Trayectoria	3
Trabajo Legislativo	6
Iniciativas aprobadas	6
Pacto por México	10
Grupo Parlamentario del PRI	11
Reformas Constitucionales	12
Leyes Nuevas	13
Iniciativas Presentadas	14
Proposiciones Presentadas	23
Trabajo en Comisiones Y Grupos de Amistad	24
Comisión Ordinaria de los Derechos de la Niñez	24
Comisión Ordinaria de Salud	53
Comisión Ordinaria de Seguridad Social	62
Grupo de Amistad México-Georgia	70
Gestión de Recursos 2013 para el Edo. De Yucatán	75
Gestiones Ciudadanas	79
Agradecimientos	80
Índice	81

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Silvano Aureoles Conejo, PRD, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Luis Alberto Villarreal García, PAN; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Ricardo Anaya Cortés; vicepresidentes, José González Morfín, PAN; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Aleida Alavez Ruiz, PRD; Maricela Velázquez Sánchez, PRI; secretarios, Angelina Carreño Mijares, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merylyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>